



C. Presidente Municipal.

SECCION _____

CIRCULAR No. _____

El C. Director General, Jefe del Departamento de la Estadística Nacional, en oficio número 10007 girado por la Sección de Agricultura, mesa de correspondencia, el día 6 de los corrientes, dice al Ejecutivo del Estado, lo que sigue:

Anexas.

La Secretaría de Agricultura y Fomento, de acuerdo con este Departamento, ha formulado el cuestionario número 926-4 para recoger los datos estadísticos de cosecha de 1925-26. De este cuestionario remitido a usted, en paquete por separado, 348 ejemplares y 116 hojas de instrucciones relativas a los mismos, para que sea usted servido de ordenar, que se repartan desde luego entre los Presidentes Municipales de esa Entidad a su digno cargo, remitiendo a cada uno de ellos tres ejemplares del cuestionario y una hoja de instrucciones, a fin de que una vez llenados aquellos, devuelvan un ejemplar al Departamento de Propaganda de la Secretaría de Agricultura y Fomento, ubicado en San Jacinto, D.F.; otro, a ese Gobierno y el tercero a este propio Departamento de la Estadística Nacional. La obligación de los Presidentes Municipales según en todo las instrucciones que recibirán anexas a los cuestionarios y devolver éstos a más tardar el día 30 del mes actual, y si no cumplieren con lo dispuesto, este Departamento, por consiguiente se verá obligado a imponer las sanciones que fija la Ley de la materia.

Lo que por acuerdo del C. Gobernador Constitucional Substituto del Estado, transcribo a Ud. para su conocimiento y a fin de que se sirva cumplir con lo ordenado, adjuntándole al presente las formas de referencia.

Atentamente.

INTERAGIO INELECTIVO. NO RESPUESTA.

Guadalajara, a 16 de junio de 1926.
El Sub-Secretario de A. G. D.